



**NOTA INFORMATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, EN  
RELACIÓN CON EL HORARIO DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS  
NACIONALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
DURANTE LA SEMANA SANTA 2021.**

Ante la proximidad de la Semana Santa y al igual que se ha venido haciendo en años anteriores, se estima procedente aplicar una reducción horaria con motivo de dichas fiestas, que afectará al personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La jornada obligatoria a realizar por dicho personal durante los días 29, 30 y 31 de marzo y 5 de abril de 2021, será la comprendida entre las 9 y 14 horas.

En previsión de que, por cualquier motivo, la jornada de trabajo se iniciara antes de las 9 ó se prolongara más allá de las 14 horas, debe tenerse en cuenta que, a efectos del sistema de control horario, se computará todo el tiempo de trabajo que se realice entre las 8,30 y las 15,15 horas.

En los casos de flexibilización horaria por hijos o personas dependientes, deberá realizarse un mínimo de 4 horas diarias entre las 9 y 14, completando el resto entre las 8,30 y las 15,15 horas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA,

Fdo. María Ángeles Júlvez León